

2021-277 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 4 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
ENTREGA 2021-0277

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, se DISPONE:

- 1.- Decretar la cancelación de la inmovilización del vehículo de placa GJO-965. Librese comunicación a la Policía Nacional –SIJIN, y procédase por Secretaría conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
- 2.- Oficiese al PARQUEADERO KILOMETRO 7 VIA BOGOTA MOSQUERA, BLOQUE 2, HACIENDA PUENTE GRANDE, para que entregue el mencionado vehículo a la persona que autorice RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, para ese propósito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ